

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado, 8 de Agosto de 1953

Núm. 176

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

### Administración provincial

#### Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de León

*Concurso para la provisión de una plaza de Maestro de Taller del Centro de Enseñanza media y profesional de modalidad agrícola y ganadera de Villablino.*

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 26 de Mayo de 1950, este Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional convoca concurso para proveer una plaza de Maestro de Taller, adscrito al ciclo de Formación Manual en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villablino.

Las condiciones para tomar parte en este concurso, serán las siguientes:

1.ª Ser español, mayor de veintitún años y menor de sesenta, no padecer defecto físico o mutilación que le imposibilite para la función a desempeñar y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.ª Poseer título de Ingeniero, Perito o Técnico industrial, el de Maestro de Taller o, en último caso, demostrar experiencia en la materia mediante certificación que acredite por haber prestado, cuando menos, cinco años de servicios como Maestro de Taller en una Empresa.

3.ª Someterse al examen que más adelante se detalla, superándolo favorablemente.

4.ª El nombramiento se hará para un curso, durante el cual tendrá carácter provisional. Si al término del mismo la Dirección del Centro y el Patronato lo estiman conveniente, podrán proponer al Patronato Nacional la confirmación por periodos de cinco años.

5.ª La plaza estará dotada con el haber anual de 10.000 pesetas y 5.000 más por trabajos de prácticas, con cargo al presupuesto especial

del Patronato Nacional de estas enseñanzas y, además, con cargo al presupuesto de este Patronato Provincial, 2.000 pesetas en concepto de mejora de retribución y 2.500 pesetas como indemnización por casahabitación mientras el Ayuntamiento de Villablino no se les facilite gratuitamente.

6.ª Los aspirantes deberán presentar sus instancias ante el Ilustrísimo Sr. Presidente del Patronato Provincial (Diputación provincial) en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, ampliándose dicho plazo en 15 días naturales más para los que residan en Africa, Canarias o Baleares, pero estos últimos, antes de cumplirse los treinta días, deberán comunicar por telegrama al Presidente del Patronato Provincial su intención de tomar parte en el concurso.

En ningún caso se concederá prórroga para completar la documentación.

Acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso,

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación médica expedida por el Inspector municipal de Sanidad de la residencia del solicitante, que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para ejercer su cargo.

d) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna.

e) Declaración jurada en la que se comprometa a residir en Villablino, a no ejercer la Enseñanza Media en Centros oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tenga función docente en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

f) Declaración jurada comprometiéndose, en caso de ser nombrado, a renunciar a cargos incompatibles.

g) Documentos que justifique el título y méritos alegados.

h) Recibo que acredite haber pagado ante el Patronato Provincial 75 pesetas por derechos de examen y 15 por formación de expediente.

i) Memoria explicativa de los métodos, procedimientos y forma de enseñanza que el aspirante intenta desarrollar en su cometido, así como los programas que abarquen el contenido de las materias que pretende explicar. Esta memoria podrá ser presentada al Presidente del Tribunal en el acto de la presentación de los candidatos a examen.

7.ª Finalizado el plazo de solicitudes, el Patronato Provincial publicará la lista de los admitidos y de los excluidos, razonando en este caso la exclusión. Durante los ocho días naturales siguientes a la publicación de estas listas en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, los excluidos podrán formular reclamaciones fundamentadas por escrito, que el Patronato provincial resolverá sin otro recurso.

8.ª Seguidamente el Patronato Provincial designará un Tribunal, presidido por el Director del Centro, con la asistencia de dos Vocales representantes de dicho Patronato, el Profesor titular del Ciclo de Formación Manual y un Profesor titular del Centro, propuesto por la Dirección.

9.ª Los admitidos se presentarán ante este Tribunal el día que su Presidente señale y realizarán los siguientes ejercicios:

a) Explicación razonada de la memoria que el aspirante presenta.

b) Exposición verbal o escrita, a juicio del Tribunal, de un tema elegido entre tres a la suerte de los programas presentados por el aspirante.

c) Resolución de un problema elemental de Matemáticas y otro de Dibujo, sacados a la suerte de entre un mínimo de diez que el Tribunal prepare.

d) Realización de un ejercicio práctico de taller, sacado a suerte de entre diez que prepare el Tribunal.

La duración de cada ejercicio queda a discreción del Tribunal, Finalizados los ejercicios, el Tribunal elevará las actas con la propuesta del aspirante que estime de mayor aptitud.

León, 5 de Agosto de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas.

2752 Núm. 898.—273,90 ptas.

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Concesiones

Anuncio y nota-extracto

Transportes, Construcciones y Carbones de La Riva, S. C., domiciliada en Valladolid, calle de José María Lacort, núm. 5, solicita la concesión de un caudal de 60 metros cúbicos hora, derivados del río Tremor, en términos de Almagarinos, del Ayuntamiento de Igüena, con destino al lavado de carbonos.

Por medio de una bomba centrífuga, ubicada en la margen derecha del río Tremor, en el punto denominado Eiro Molin, se proyecta derivar el agua a un depósito de mampostería de 38,400 m<sup>3</sup> de capacidad, desde el cual se conducirá a las distintas instalaciones del lavadero.

Se solicita, asimismo, la concesión de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Igüena o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 16 de Julio de 1953.—El Ingeniero Director, I. Fontana, 2633 Núm. 890.—75,90 ptas.

### Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, D. Victorino Diez Garmón, con residencia en Cistierna (León).

Clase de aprovechamiento, recogida de residuos carbonosos, proce-

dentes de los lavaderos de la Sociedad Hulleras de Sabero.

Corriente de donde ha de derivarse, río Esla.

Términos municipales en que radicarán las obras, Sabero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día, laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de Julio de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2580 Núm. 891.—92,40 ptas.

### Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de León

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta capital y encargado de la número dos, en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Mercantil «Hurtado y Compañía, Sociedad en Comandita», representada por el Procurador Sr. Gordo Santasmartas, contra D. Eliseo González Gutiérrez, ambos vecinos de León, sobre reclamación de trece mil pesetas de principal y otras cuatro mil para intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describen así:

Una casa de planta baja solamente, con un patio, midiendo la edificación carente y seis metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados, levantada sobre un solar, en término de León, al sitio llamado «Valdelamora de Abajo», que tiene medida superficial de setenta metros cuadrados, y linda: de frente, que está al Norte, en línea recta de siete metros, con calle A.; por la izquierda entrando, o sea el Este, en línea recta de diez metros, con calle E.; por la derecha entrando, u Oeste en línea recta de diez metros, con casa y patio de D.ª María Ramos Carril, y por la espalda, fondo o Sur, en línea recta de siete metros, con solar, hoy casa de D. Clemente Lobo, antes de D. Froilán García Alvarez.

Una tierra, barrial, de ínfima calidad, en término de León, a la carretera de Asturias y al sitio llamado Cantamilan, situada en cuesta, de cabida veintiocho áreas y cincuenta centiáreas aproximadamente, que linda: por el Norte, con más tierra de los vendedores, o sea la finca de donde se segregó la que se está describiendo; Sur, camino concejil; al Este, más tierra de Elías Gil, antes de herederos de Nicasia Rabadán, y por el Oeste, más de herederos de Pedro Carreras.

Edificación.—Sobre parte de la precedente finca ha edificado el señor González Gutiérrez un pabellón o tendejón de planta baja, construido de adobe y en parte de ladrillo, destinado a gallinero y una vivienda para guarda, de veinticinco metros de largo por cuatro de ancho, o sea cien metros cuadrados de superficie cubierta.

Se hallan tasadas las fincas descritas, la primera en veintiún mil pesetas, y la segunda en seis mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, el día nueve del mes de Septiembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad del diez por ciento al menos del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que servirá de tipo para la subasta el de su tasación que anteriormente se indica, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regia 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León, a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Francisco Martínez.—V. B.: El Magistrado-Juez Accidental (ilegible).  
Núm. 899.—179,85 ptas.  
2759

#### Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don Antonio Molleda Represa, Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 53 de 1946, a instancia del Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Consuelo y D.<sup>a</sup> Maria del Río García y actuando para la comunidad hereditaria de los Herederos de D. Ciriaco del Río contra D. Atanasio Llanos Suárez, vecino de Gusendo de los Oteros, en los cuales se ha acordado sacar a doble y simultánea primera subasta en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, y en el de igual clase de León, de onzavas partes indivisas de los bienes inmuebles que se dirán, por término de veinte días, sitas en término de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos, embargadas como propiedad del expresado demandado:

Mitad de una casa, a buen partir, con otros diez herederos, a la calle de Tudela, Azadinos, que linda: derecha entrando, Francisco Gutiérrez; izquierda el mismo, y huerta de la heredad, y espalda de dicho Francisco Gutiérrez. Tasada dicha mitad en treinta mil pesetas.

Mitad de otra casa, a la Fuente, linda: toda ella, por estar pro-indivisa con la anterior, por la derecha entrando y por la izquierda, con terrenos del común; espalda presa del Bernesga. Tasada dicha mitad en junto con la anterior, en treinta mil pesetas ya indicadas.

Una casa molino en Sariegos, al Píson, titulada chazona, linda: derecha entrando, camino; izquierda, la misma propiedad; espalda Ramón Loreu y la Presa, y frente, camino. Tasada toda ella en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Un prado a Los Barriales de dos heminas o 18,78 áreas, linda: Oriente y Poniente, Cayetano García; Norte y Sur, Alejandro González. Tasada en cinco mil ochocientos pesetas.

Otro a Los Camporís de tres heminas o 28,17 áreas, linda: Oriente, Poniente y Norte, terreno comunal, y Sur, José García. Tasada en siete mil quinientas doce pesetas.

Otro a Los Fuellos de dos heminas, 18,78 áreas, linda: Oriente y Poniente,

Cayetano García; Sur y Norte, con José María Gutiérrez. Tasada en cinco mil ochocientos pesetas.

Otro a La Calleja de tres heminas o 28,17 áreas, linda: Casimiro García y terreno común; Sur, Zacarías Alvarez, y Poniente y Norte, terrenos del común. Tasada en siete mil quinientas doce pesetas.

Otra en Sariegos a Los Fuerros, de dos heminas o 17,78 áreas, linda: Oriente, terreno del común; Norte, camino; Poniente, Genaro Alvarez, y Sur, Cayetano García. Tasada en cinco mil ochocientos pesetas.

Una tierra en Azadinos a San Roque, de dos heminas o 18,78 áreas, linda: Oriente, Lucas Robles; Norte, Isidoro Villamandos y José Rodríguez; Poniente, Lorenzo Suárez, y Sur, Cayetano García. Tasada en cinco mil ochocientos pesetas.

Otra tierra a La Vega de tres heminas o 28,17 áreas, linda: Oriente, con la Presa; Norte, José Llanes; Poniente, terreno del común, y Sur, Eutimio Ckaque. Tasada en siete mil quinientas doce pesetas.

Otra tierra a Prado Atrás de cuatro heminas o 37,56 áreas, linda: Oriente, Ascensión Fernández; Norte, Petra Gutiérrez; Poniente y Sur, José Llanos. Tasada en diez mil dieciséis pesetas.

Otra tierra a Los Palomares de seis heminas o 56,34 áreas y 18,78 centiáreas puestas de viña, linda: Oriente, Teresa Suárez, Tomás Suárez; Poniente, José Llanos, y Sur, camino. Tasada en once mil doscientas sesenta y ocho pesetas.

Otra tierra al mismo sitio de tres heminas o 28,17 áreas, linda: Oriente, Delfina Alvarez y José María Alvarez; Norte, camino; Poniente y Sur, Lorenzo Suárez. Tasada en cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesetas.

Otra en La Junquera, de dos heminas o 18,78 áreas, linda: Oriente, Santos Suárez; Norte, Luis Gutierrez; Poniente y Sur, terrenos del común. Tasada en quinientas sesenta y tres pesetas con cuarenta céntimos.

Otra al mismo sitio de una hemina o 9,39 áreas, linda: Oriente, Francisco Gutiérrez; Norte, Luis Gutiérrez; Poniente y Sur, terrenos del común. Tasada en doscientos ochenta y una pesetas setenta céntimos.

Una viña a La Reguera de dos heminas o 18,78 áreas, linda: Norte, Rufina García; Poniente, Santiago Suárez; Oriente y Sur, Pedro Martínez. Tasada en mil quinientas pesetas.

Otra viña a La Reguera de nueve heminas o 84,51 áreas, linda: Oriente, terrenos del común; Norte, Zacarías Alvarez; Poniente y Sur, terrenos del común. Tasada en seis mil pesetas.

Otra viña a La Vallina de tres heminas o 28,17 áreas, linda: Oriente, Ciriaco del Río; Poniente, Sur y Nor-

te, Valeriano Llamas. Tasada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Una tierra a Las Mulas de una hemina o 9 áreas 39 centiáreas, linda: Oriente, Benjamin García; Norte, camino; Poniente, José Rodríguez, y Sur, Aurelio Blanco, Tasada en noventa y tres pesetas.

Otra al mismo sitio de dos heminas o 18,78 áreas, linda: Oriente, terrenos del común; Norte, camino; Poniente, Wenceslao Alvarez, y Sur, el mismo. Tasada en ciento ochenta y siete pesetas.

Otra a La Beseta de una hemina o 9,39 áreas, linda: Oriente, José Llanes; Norte, Cayetano García; Poniente, Elías Rodríguez, y Sur, terrenos del común. Tasada en noventa y tres pesetas.

Otra al Mar de trece heminas o una hectárea, 22 áreas y 7 centiáreas, linda: Poniente, Emeterio Alvarez, y Sur, Pío Oblanca; Norte, camino; Oriente, Loreza Suárez. Tasada en mil doscientas veinte pesetas con setenta céntimos.

Otra al Sardón de tres heminas o 29,17 áreas, linda: Oriente, Antonio Suárez; Norte, Claudio Gutiérrez; Poniente, Teodoro García, y Sur, el mismo. Tasada en doscientas ochenta y una pesetas setenta céntimos.

Otra a La Mndra de diez heminas o 93,90 áreas, linda: Oriente, Isidoro Alvarez; Poniente, Manuel Gutiérrez; Norte, Santiago García, y Sur, Ascensión Fernández. Tasada en novecientas treinta y nueve pesetas.

Otra a las Raposeras, de nueve heminas, o 84,51 áreas, linda: Oriente, Jerónimo Martínez; Poniente, Norte y Sur, Lorenza de la Mano. Tasada en ochocientas cuarenta y cinco pesetas.

Otra a la Balera, de tres heminas o 28 17 áreas, linda: Oriente, Ramón Gutiérrez; Poniente, Norte y Sur, terrenos comunales. Tasada en doscientas ochenta y una pesetas setenta céntimos.

Otra al mismo sitio, de una hemina y media o 14,08 áreas, linda: Oriente, Delfina Alvarez; Sur, camino; Poniente y Norte Eufrasia Suárez. Tasada en ciento cuarenta pesetas setenta céntimos.

Otra a la Pera, de una hemina o 9,38 áreas, linda: Oriente, camino; Sur, Francisco Gutiérrez; Poniente, la Presa; Norte, Concepción Oblanca. Tasada en noventa y tres pesetas noventa céntimos.

Un prado a la Villa, de una hemina o 9,39 áreas, linda: Norte, Baltasar Alvarez; Sur, camino; Oriente, Petra Gutiérrez y Norte, Francisco Gutiérrez. Tasado en mil doscientas cincuenta y dos pesetas.

Otro prado, a Tudela, de una hemina o 9,39 áreas, linda: Norte, camino; Oriente y Sur, Benigno Juárez y Poniente, camino. Tasado en dos mil quinientas cuatro pesetas.

Otro a La Callejona, de seis heminas o 56,34 áreas, linda: Norte, terreno del común; Sur, Zacarías Alvarez; Poniente, Francisco Gutiérrez y Oriente, camino. Tasado en quince mil veinticuatro pesetas.

Otro a Los Guerrillos, de una hemina o 9,39 áreas, linda: terreno comunal; Sur, Francisco Gutiérrez; Oriente, terrenos del común y Poniente, Santiago N. Tasado en dos mil quinientas cuatro pesetas.

Una huerta junto a la casa, de una hemina o 9,39 áreas, linda: Norte, con casa de este caudal; Sur, camino y Oriente, Francisco Gutiérrez. Tasada en dos mil quinientas cuatro pesetas.

Una tierra a Prado Atrás, de una hemina y media o 14,08 áreas, linda: Norte, La Presa; Sur, Isidro Alvarez; Oriente, Juan Llanos y Poniente, reguero, Tasada en tres mil setecientas cincuenta y seis pesetas.

Otra tierra al Pisón, junto al molino, de nueve heminas, o 84,51 áreas, linda: Norte, Jesús García y otros; Sur, Oriente y Poniente, camino. Tasada en veintidós mil quinientas treinta y seis pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de León, el día quince de Septiembre próximo a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el importe del diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad y el rematante se puede proveer de ellos por los medios de Ley y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Don Juan, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Antonio Molleda.—El Secretario, (ilegible).

2731 Núm. 893.—448,80 ptas.

Don José González Palacios, Juez Comarcal en funciones del de Primera Instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez en nombre y representación de D. Delfín del Río Ortiz, vecino de esta ciudad, contra don Albino Martínez Barriales, vecino de Ardón, sobre reclamación de

1.066 pesetas de principal y 67,75 pesetas más y 1.500 pesetas de intereses y costas, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, una bodega en el casco del pueblo de Ardón, a S. Vicente, con cinco ventanas y que linda: derecha entrando, Alfredo Barrios; izquierda, Virgilio Barrio y espalda, camino de servidumbre; propiedad del ejecutado, tasada en 18.000 pesetas, no habiéndose presentado títulos de propiedad y no apareciendo gravada con carga alguna.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de Septiembre próximo a las doce horas, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valencia de Don Juan a 30 de Julio de 1953.—José González Palacios.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2732 Núm. 894.—76,45 ptas.

Juzgado de Instrucción de Belorado Don Carlos-Díaz-Aguado y Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada y de este partido de Belorado, por prórroga de jurisdicción.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Jose-Manuel Santos Moreno, de 36 años de edad, casado, componedor-hojalatero ambulante, natural de Villamuñio (León), hijo de José y Valentina, hoy en ignorado paradero, procesado por hurto en el sumario núm. 23 de 1952, para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en la Prisión Provincial de Burgos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Belorado a 23 de Julio de 1953.—El Juez de Instrucción, Carlos Díaz Aguado. 2655

### Requisitoria

León Moro Pedrosa, hijo de León y de Trinidad, natural de Vilecha, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 650 milímetros, de oficio minero, de estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color sano, señas particulares, ninguna, domiciliado últimamente en el pueblo de Vilecha, Ayuntamiento de Castropodame, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción ante el Juez instructor D. Joaquín Sánchez Andrés con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga a 28 de Julio de 1953.—El Juez Instructor, Joaquín Sánchez Andrés. 2678

### Magistratura de Trabajo de León

Don Carlos Hurtado Gómez, Magistrado de Trabajo suplente de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 123 de 1953 contra D. Florencio Martínez Martínez, para hacer efectiva la cantidad de 4.081,39 ptas., más costas, importe de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Seiscientos metros de carril propios para mina de siete metros, tasados en 15.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintidós de Agosto y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos Hurtado Gómez.—El Secretario habilitado, José Luera Puente.

2747 Núm. 897.—59,30 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación provincial  
— 1953—